GENERALIDADES DEL CONTRATO	
No. CONTRATO	MC-011-CTC-2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LAS ADECUACIONES ELÉCTRICAS Y DE RED DE LAS SALAS DE CÓMPUTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA
CONTRATISTA	INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT 900887252-0
VALOR	VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($25.920.340)
PLAZO	El plazo de ejecución del presente contrato es de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, el plazo empezará a regir a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
FORMA DE PAGO	EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA pagará al Contratista el valor del contrato así: Único pago contraentrega de los bienes y que estén debidamente facturados dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente; (b) Certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado, (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de Comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe el Centro Tecnológico de Cúcuta en virtud de la aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja - PAC y a los recursos disponibles en Tesorería. PARAGRAFO TERCERO: La no presentación oportuna de los documentos requeridos para el pago será responsabilidad del contratista y por ello no tendrá derecho a pagos adicionales o compensación alguna. PARAGRAFO CUARTO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes por causa imputable del contratista, el pago se postergará el mismo tiempo de la prórroga. Por lo anterior, se entenderá aceptada la forma de pago al momento de la presentación de la oferta. DESCUENTOS Y ESTAMPILLAS DESCUENTOS. PERSONA NATURAL. • TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN IMRD 2% • RTE ICA POR COMPRA 5*1000 • PRO HOSPITAL ERESMO MEOZ 2% PERSONA JURÍDICA. • TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN IMRD 2% • RTE ICA POR COMPRA 5*1000 • PRO HOSPITAL ERESMO MEOZ 2% • RETENCIÓN EN LA FUENTE 4%

	• RETENCIÓN IVA 15% ESTAMPILLAS. PERSONA NATURAL Y JURIDICA. • PRODESARROLLO CIENTIFICO U. PUBLICA PARA OPS 1% PRO CULTURA 1% • PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR 2%
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del PROFESIONAL DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES O QUIEN HAGA SUS VECES.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	05032 de fecha 28 de mayo del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL	06023 de fecha 24 de junio de 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL: 2.11.2.3.2.02.02.009.02 DOTACION DE MATERIAL DIDACTICO PEDAGOGICO, TECNOLOGICO O DE MOBILIARIO PARA LOS PROGRAMAS TECNICOS LABORALES Y AULAS EDUCATIVAS DEL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA DEL MUNICIPO DE CUCUTA
FECHA DE INICIO	10 JULIO 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	08 AGOSTO 2025

En las Instalaciones del Despacho del director del Centro Tecnológico de Cúcuta, se reunieron las siguientes Personas EDWIN HERNNEY DUARTE GÓMEZ, en su condición de Representante Legal del Centro Tecnológico de Cúcuta y GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ con cédula N° 88.244.549 de Cúcuta representante legal de INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S. con NIT 900887252-0 en calidad de contratista con el fin de suscribir el presente documento que da inicio a la ejecución del contrato No. MC-011-CTC-2025, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el clausulado del mismo.

En constancia de aceptación se suscribe la presente acta, a los diez (10) días de julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director General
Centro Tecnológico de Cúcuta

GERSON DONAIRES ESPINOSA PEREZ
88.244.549 de Cúcuta
Representante legal
INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S.
NIT 900887252-0
CONTRATISTA

Proyectó:	Viviana Carrillo – Abogado Contratista
Revisó:	Viviana Carrillo – Abogado Contratista
Aprobó:	Viviana Carrillo – Abogado Contratista